CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS" - PLURIANUAL.

ID Nº 357.742

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 10 (diez) días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS – PLURIANUAL" ID Nº 357.742.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 673/18.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, se encuentra en el Presupuesto del presente periodo y se encontrará en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal a afectar sin embargo estará sujeto a la aprobación respectiva.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 09 de abril del corriente año se realizó el Acta de Apertura, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Constancia del SIPE
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Gs. 59.032.500	(Guaraníes, cincuenta y nueve millones treinta y dos mil quinientos).-	1541420
2	ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES	Gs. 52.200.000	(Guaraníes, cincuenta y dos millones doscientos mil).-	1541536

Abg. María José Godoy Orué
DGAJ - MTESS

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.)	No aplica	No aplica
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	Cumple	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAF - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL		
OFERENTES	**ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES**	Gs. 52.200.000
	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS	Gs. 59.032.000

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 15 inc. B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, se ha observado la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 20% por encima del precio referencial, por consiguiente se procedió a la solicitud de aclaración de los precios ofertados en los ítems 1, 2, 4 12, 13, 14 y 15 por medio de Nota CE Nº 06/2019 de fecha 15/04/2019. Siendo contestada por correo electrónico en la misma fecha, anexando su correspondiente descargo. Los precios unitarios de las ofertas presentadas se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES.**

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

Luego de haber realizado los análisis de los precios ofertados, se continúa con la evaluación de los documentos formales.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, constatándose lo siguiente:

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servín Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE

Otros documentos requeridos.	**ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES**
Copia de los Balances de los años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.-	CUMPLE

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección General Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE

Otros documentos requeridos.	**ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES**
Copia de los Balances de los años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.-	CUMPLE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servín Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
CESAR YAMBAY PEREYRA	513.613	REPRESENTANTE LEGAL	NO POSEE REGISTROS
CARLOS A. PRETTE MARTINEZ	394.750	REPRESENTANTE LEGAL	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 911.677 y 911.679 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2015, 2016 Y 2017 de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA								
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES								
INDICES	2015		2.016		2.017		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	29.625.301.760	1,02	34.450.235.833	1,18	29.490.510.665	0,94	3,13	1,04
PASIVO CORRIENTE	29.098.384.507		29.202.440.070		31.484.996.205			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	29.098.384.507	0,71	29.202.440.070	0,69	31.484.996.205	0,69	2,09	0,70
ACTIVO TOTAL	40.989.192.879		42.592.896.403		45.343.892.570			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	431.242.651	0,04	264.192.413	0,02	362.001.151	0,03	0,08	0,03
CAPITAL	11.890.808.372		13.390.456.333		13.046.720.357			

Abg. María José Godoy Oruć
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

8 - RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGUROS GENERALES, con RUC Nº 80031893-5, por un monto de Gs. 52.200.000 (Guaraníes, cincuenta y dos millones doscientos mil); IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 15 días del mes de abril del año 2019, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Marcos Javier Meaurio Miembro Comité de Evaluación	**Abg. Cesar Servían** Miembro Comité de Evaluación	**Abg. María José Godoy** Miembro Comité de Evaluación	**Sr. Fernando Viveros** Miembro Comité de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS"- PLURIANUAL. ID Nº 357.742.

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTAS "

N°	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS		ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	SEGURO PARA AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA CLASSIC, AÑO 2004	1	**1.821.971**	1.821.971	2.984.000	2.984.000	3.300.000	3.300.000
2	SEGURO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA ISUZU KB 2500, AÑO 1997	1	**1.934.944**	1.934.944	2.984.000	2.984.000	3.300.000	3.300.000
3	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA 4X2 , AÑO 2008	1	**2.842.426**	2.842.426	3.121.500	3.121.500	3.300.000	3.300.000
4	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA 4X2 , AÑO 2008	1	**2.842.426**	2.842.426	3.121.500	3.121.500	3.300.000	3.300.000
5	SEGURO PARA CAMIONETA TOYOTA DOBLE CABINA 4X4 , AÑO 2000	1	**2.286.418**	2.286.418	2.984.000	2.984.000	3.300.000	3.300.000
6	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN NAVARA DOBLE CABINA 4X4 , AÑO 2008	1	**4.718.454**	4.718.454	3.809.000	3.809.000	3.600.000	3.600.000
7	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN NAVARA DOBLE CABINA 4X4 , AÑO 2008	1	**4.718.454**	4.718.454	3.809.000	3.809.000	3.600.000	3.600.000
8	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1, AÑO 2009	1	**3.754.112**	3.754.112	3.121.000	3.121.500	3.300.000	3.300.000
9	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2011	1	**3.996.376**	3.996.376	3.286.000	3.286.500	3.300.000	3.300.000
10	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2011	1	**3.996.376**	3.996.376	3.286.000	3.286.500	3.300.000	3.300.000
11	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1, AÑO 2011	1	**4.954.710**	4.954.710	3.974.000	3.974.000	3.600.000	3.600.000
12	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2016	1	**11.728.333**	11.728.333	6.256.000	6.256.500	3.900.000	3.900.000
13	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2016	1	**11.728.333**	11.728.333	6.256.000	6.256.500	3.900.000	3.900.000
14	SEGURO PARA CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, AÑO 2015	1	**9.581.667**	9.581.667	4.716.000	4.716.000	3.600.000	3.600.000
15	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1, AÑO 2016	1	**10.425.000**	10.425.000	5.321.500	5.321.500	3.600.000	3.600.000
				81.330.000		**59.032.000**		**52.200.000**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS"- PLURIANUAL. ID Nº 357.742.

ANEXO Nº 2 "CUADRO DE ADJUDICACION "

N°	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	SEGURO PARA AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA CLASSIC, AÑO 2004	1	**1.821.971**	1.821.971	3.300.000	3.300.000
2	SEGURO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA ISUZU KB 2500, AÑO 1997	1	**1.934.944**	1.934.944	3.300.000	3.300.000
3	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA 4X2 , AÑO 2008	1	**2.842.426**	2.842.426	3.300.000	3.300.000
4	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA 4X2 , AÑO 2008	1	**2.842.426**	2.842.426	3.300.000	3.300.000
5	SEGURO PARA CAMIONETA TOYOTA DOBLE CABINA 4X4 , AÑO 2000	1	**2.286.418**	2.286.418	3.300.000	3.300.000
6	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN NAVARA DOBLE CABINA 4X4 , AÑO 2008	1	**4.718.454**	4.718.454	3.600.000	3.600.000
7	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN NAVARA DOBLE CABINA 4X4 , AÑO 2008	1	**4.718.454**	4.718.454	3.600.000	3.600.000
8	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1, AÑO 2009	1	**3.754.112**	3.754.112	3.300.000	3.300.000
9	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2011	1	**3.996.376**	3.996.376	3.300.000	3.300.000
10	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2011	1	**3.996.376**	3.996.376	3.300.000	3.300.000
11	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1, AÑO 2011	1	**4.954.710**	4.954.710	3.600.000	3.600.000
12	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2016	1	**11.728.333**	11.728.333	3.900.000	3.900.000
13	SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA 4X4, AÑO 2016	1	**11.728.333**	11.728.333	3.900.000	3.900.000
14	SEGURO PARA CAMIONETA HYUNDAI TUCSON, AÑO 2015	1	**9.581.667**	9.581.667	3.600.000	3.600.000
15	SEGURO PARA MINIBUS HYUNDAI H1, AÑO 2016	1	**10.425.000**	10.425.000	3.600.000	3.600.000
				81.330.000		**52.200.000**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo